

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Ernest Urtasun** (Verts/ALE)

Asunto: Proyecto de urbanización del Camí de Ronda.

El ayuntamiento de Palamós ha adjudicado un proyecto de restauración del Camí de Ronda, desde la Cala del Morro del Vedell a la playa de Castell, llamado "Parc Natur Urbà".

El proyecto se encuentra en el perímetro de un polígono de actuación urbanística que comprende terrenos forestales delante de la Cala S'Alguer al final del límite urbano.

Afecta a un espacio declarado como Bien Cultural de Interés Nacional y de Interés Geológico y podrían afectar a fauna y flora protegidas o en peligro de extinción de la zona.

El proyecto no arregla, conserva o mejora el camino de ronda existente. Excluye cierto tramo del recorrido y tiene un altísimo coste económico, cercano a los 2M€. Plantea un conjunto de intervenciones urbanizadoras y agresivas que incluyen: puentes, pasarelas, miradores geométricos, muros de contención de hormigón, "puertas", carteles, pavimentación de hormigón de apariencia vegetal, ajardinamientos de tipo urbano y tala de pinos.

¿Considera la Comisión que el proyecto es compatible con la directiva 2014/52/UE?

Teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con ayudas del Fondo FEDER[1], ¿considera la Comisión que incumple su propio reglamento de aplicación?

[1] <https://www.diaridegirona.cat/baix-emporda/2020/08/26/palamos-reformara-cami-ronda-construira/1059332.html>